

Manuel Jo...
(Signature)

0017

1		
2		
3		
4	CAMBIO DE DENOMINACION, AUMEN-	En la ciudad de Qui-
5	TO DE CAPITAL Y REFORMA DE ES-	to, Capital de la Re-
6	TATUTOS SOCIALES	pública del Ecuador,
7	"Inmobiliaria Vepago Cía.Ltda"	hoy día, miércoles
8	a " R E I T A L CIA. LTDA "	quince de Julio de mil
9	José Eduardo Cueva Cevallos	de mil novecientos
10	Aumento: S/. 66'600.000,00	noventa y dos; ante
11	Capital: S/. 68'000.000,00	mí, doctor MANUEL JO-
12	Dí 7 copias	SE AGUIRRE. Notario
13		Vigésimo Segundo de
14		este Cantón, compare-
15	ce el señor JOSE EDUARDO CUEVA CEVALLOS,	an su calidad de Gerente
16	General y Representante Legal de la Compañía "INMOBILIARIA VEPAGO	
17	CIA. LTDA.", como aparece del documento habilitante que se agrega .	
18	El compareciente es ecuatoriano, mayor de edad, casado, Empresario,	
19	domiciliado en esta ciudad, legalmente capaz para contratar y obli-	
20	garse; bien instruído en el objeto y resultados de esta escritura,	
21	a la que procede libre, voluntariamente y por los derechos que re-	
22	presenta, de acuerdo a la siguiente minuta: " S E Ñ O R N O T A -	
23	R I O :- En su registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase	
24	incorporar una de la que conste el cambio de denominación, aumento	
25	de capital y reformas de los Estatutos Sociales de la Compañía "In-	
26	mobiliaria Vepago Cía. Ltda.". al tenor de las siguientes cláusulas:	
27	P R I M E R A . COMPARECIENTE .- Comparece al otorgamiento de	
28	la presente escritura, el Gerente General y por lo tanto Representan-	

15-07-92
N. 220

1 te Legal de la Compañía "Inmobiliaria Vepago Cía. Ltda.", señor José

2 Eduardo Cueva Cevallos, conforme al nombramiento que se agrega como

3 documento habilitante. El compareciente es ecuatoriano, casado, Em-

4 presario, domiciliado en esta ciudad de Quito, tanto él como su re-

5 presentada, y hábil en derecho para poder obligarse y contratar en

6 la forma señalada .- S E G U N D A . ANTECEDENTES .- a) Median-

7 te escritura pública celebrada el cuatro de julio de mil novecientos

8 ochenta y ocho, ante el Notario Vigésimo Segundo de este Cantón, doc-

9 tor Manuel José Aguirre, se constituyó la compañía "Inmobiliaria Ve-

10 pago Cía. Ltda.", aprobada según resolución número mil trescientos

11 sieta, de veintinueve de julio de mil novecientos ochenta y ocho ,

12 dictada por su Superintendente de Compañías, doctor Ernesto Andrade

13 Veloz e inscrita en el Registro Mercantil, el once de agosto de mil

14 novecientos ochenta y ocho, bajo el número mil doscientos ochenta

15 y tres, tomo ciento diecinueve y repertorio ocho mil quinientos die-

16 cinueve .- b) Según escritura pública otorgada el cinco de mayo de

17 mil novecientos ochenta y nueve, ante el mismo Notario, doctor Ma-

18 nuel José Aguirre, se realizó las cesiones de participaciones socie-

19 les y admisión de socios, entre los señores Alfonso González Ceva-

20 llos y Adela Oramas Andrade, a favor de los señores Francisco, Galo,

21 Araceli y Lilián González Cevallos, y José Cueva Cevallos; escritura

22 ésta debidamente marginada en el Registro Mercantil, el diez de mayo

23 de mil novecientos ochenta y nueve .- c) Mediante escritura pública

24 celebrada el treinta y uno de diciembre de mil novecientos noventa

25 y uno, ante el mismo Notario doctor Manuel José Aguirre, se realiz-

26 ron las cesiones de participaciones sociales y admisión de nuevos

27 socios, entre los señores Alfonso Galo, Araceli, Francisco y Lilián

28 González Cevallos, a favor de José Cueva Cevallos, Eugenia Cueva Na-

varrete y Lía Catalina Cueva; escritura ésta, debidamente marginada
en el Registro Mercantil el veintidós de enero de mil novecientos
noventa y dos .- d) La Junta General Extraordinaria y Universal de
Socios de la Compañía "Inmobiliaria Vepago Cía. Ltda.". celebrada
en esta ciudad de Quito, el día quince de mayo de mil novecientos
noventa y dos, resolvió en forma unánime y por todos los socios pre-
sentes, el cambio de denominación, aumento de capital y reformas
de los Estatutos Sociales de la Compañía; todo lo cual, conforme al
Acta que se agrega como documento habilitante .- T E R C E R A .
CAMBIO DE DENOMINACION .- De conformidad con lo resuelto en el Ac-
ta citada y que se la agrega como documento habilitante a la presen-
te escritura, todos los socios de la Compañía, de manera unánime
resolvieron el cambio de la denominación de la compañía; por lo
que, en todas aquellas citas de las cláusulas y estatutos sociales
de la Compañía en que, aparece la denominación de " Inmobiliaria
Vepago Cía. Ltda. ", se entenderán sustituidas por el nombre de
" REITAL CIA. LTDA. ", el mismo que será el nuevo nombre o denomi-
nación de la Compañía .- C U A R T A . AUMENTO DE CAPITAL .- De
acuerdo con el Acta antes citada, y que se la agrega como documen-
to habilitante a la presente escritura, todos los socios de la com-
pañía en forma unánime resolvieron y ratificaron el Aumento de Ca-
pital Social de la Compañía, en la suma de SESENTA Y SEIS MILLONES
SEISCIENTOS MIL SUCRES (S/. 66'600.000,00), cuyo valor lo cancelan
tanto en numerario, conforme se desprende del depósito realizado
por los socios en la cuenta de la compañía, como por Compensación
de Créditos que se le adeuda a uno de los socios; por lo que, sus-
criben SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTAS participaciones sociales
nuevas de UN MIL SUCRES (S/. 1.000,00) cada una; en consecuencia

1 y en razón de éste aumento de capital social que realizan los socios,
 2 el capital social de la Compañía asciende a la cantidad de SESENTA
 3 Y OCHO MILLONES DE SUCRES (S/. 68'000.000,00), dividido en SESENTA
 4 Y OCHO MIL participaciones sociales de UN MIL SUCRES (S/. 1.000,00)
 5 cada una. El aumento de capital social que realizan los socios. se
 6 desglosa así: - - - - -

SOCIOS	No. PARTICIP.	NUMERARIO	COMPENSACION DE CREDITOS.	TOTAL
JOSE CUEVA CEVALLOS	60.498	54'928.000	5'570.000	60'498.000
EUGENIA CUEVA N.	3.051	3'051.000	-----	3'051.000
LIA CATALINA CUEVA	3.051	3'051.000	-----	3'051.000
T O T A L	66.600	61'030.000	5'570.000	66'600.000

12 Además, todos los socios dejan constancia de sus renunciaciones al dere-
 13 cho preferente que, tanto la Ley como los Estatutos Sociales de la
 14 Compañía les señalan, principalmente por cualesquier diferencia del
 15 porcentaje que pudiere corresponderles en el aumento de capital acor-
 16 dado y, por lo mismo declaran aceptar los valores y cantidades de-
 17 terminadas en el cuadro que antecede .- Q U I N T A . REFORMAS
 18 DE ESTATUTOS SOCIALES .- Conforme a lo aprobado y resuelto en el
 19 Acto tantas veces citada, y que se la agregare a la presente escritu-
 20 ra como documento habilitante, todos los socios de la Compañía, de
 21 manera unánime resolvieron aprobar las Reformas de los Estatutos
 22 Sociales, en todas las cláusulas y artículos que sean necesarios,
 23 y los mismos que desde hoy dirán: " En lo referente a la cláusula
 24 Segunda, Tercera y Artículo Primero de los Estatutos Sociales de la
 25 Compañía, en los que aparece la denominación de INMOBILIARIA VEPAGO
 26 CIA. LTDA., se entenderá reformada y sustituida por el nombre de
 27 " REITAL CIA. LTDA. ", por ser ésta la nueva denominación de la Com-
 28 pañia .- A R T I C U L O C U A R T O .- El capital social de la

1 Compañía es de SESENTA Y OCHO MILLONES DE SUCRES (S/. 68'000.000,00) ^{0,04}
 2 dividido en SESENTA Y OCHO MIL participaciones sociales iguales, acu-
 3 mulativas e indivisibles de UN MIL SUCRES (S/. 1.000,00) cada una ;
 4 las mismas que, podrán ser transferibles únicamente, de conformidad
 5 con lo dispuesto en el artículo ciento quince de la Ley de Compañías .-

6 A R T I C U L O T R I G E S I M O Q U I N T O .- El capital so-
 7 cial de la compañía, es de SESENTA Y OCHO MILLONES DE S U C R E S
 8 (S/. 68'000.000,00) el mismo que ha sido íntegramente suscrito y paga-
 9 do en numerario y por compensación de créditos, conforme al siguien-
 10 te detalle : - - - - -

11		CAPITAL	CAPITAL	COMPENSACION	CAPITAL
12	SOCIOS	ACTUAL	SUSCRITO	NUMERARIO DE CREDITOS	TOTAL
13	José Cueva C.	1'260.000	60'498.000	54'928.000	61'758.000
14	Eugenia Cueva	70.000	3'051.000	3'051.000	3'121.000
15	Lía C. Cueva	70.000	3'051.000	3'051.000	3'121.000
16	T O T A L :	1'400.000	66'600.000	61'030.000	68'000.000

17 S E X T A . AUTORIZACION*.- De acuerdo con el Acta ya mencionada,
 18 y que se la agregue a esta escritura como documento habilitante, todos
 19 los socios de la compañía, han resuelto unánimemente, autorizar al
 20 Gerente General de la Compañía para que, con su sola firma, suscriba
 21 las escrituras correspondientes, y a su vez, también autorizan al doc-
 22 tor Martín Portilla Pérez, para que realice todos los trámites que
 23 sean necesarios y tendientes a la legalización e inscripción del pre-
 24 sente contrato .- S E P T I M A . CUANTIA .- La cuantía de la
 25 presente escritura, es por el mismo valor del aumento de capital que
 26 se realiza, es decir de SESENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS MIL SU-
 27 CRES (S/. 66'600.000,00) .- Usted, señor Notario, se dignará agregar
 28 las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de esta clase

OK 7/10/50

1 da contratos" .- Hasta aquí la minuta que el señor compareciente la
2 acepta en todas y cada una de sus partes, la misma que queda eleve-
3 da a escritura pública con todo el valor legal, minuta suscrita por
4 el señor doctor Martín Portilla Pérez, profesional con matrícula
5 del Colegio de Abogados de Quito número dos mil trescientos setenta
6 y cinco . - Para la celebración de la presente escritura se observa-
7 ron todos y cada uno de los preceptos legales del caso, y leído al
8 compareciente por mí el Notario, se ratifica en su contenido, y para
9 constancia de lo cual la firma conmigo en unidad de acto, de todo
10 lo que doy fe . - (firmado) José Eduardo Cueva Cevallos cédula
11 de identidad o ciudadanía número ciento setenta cero cincuenta y
12 nueve setecientos diecisiete - cero; comprobante de votación número
13 cero cincuenta y dos - cero noventa y cuatro . - El Notario (firma-
14 do) M. J. Aguirre. doctor Manuel José Aguirre; Notario - Abogado .-
15 Se agregan a continuación el nombramiento de Gerente del señor José
16 Cueva Cevallos. y el acta de la sesión de la Junta General Extraor-
17 dinaria y Universal de Socios de Inmobiliaria Vepago, en calidad de

18 * * * * *

19 * * * * *

20 * * * * *

21 D O C U M E N T O S

25 H A B I L I T A N T E S

26 * * * * *

27 * * * * *

28 * * * * *



Vepago
CIA. LTDA.

005

RUMIPAMBA 1145 Y 10 DE AGOSTO TELFS.: 443837 - 245428 FAX 443836
QUITO - ECUADOR

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA
" INMOBILIARIA VEPAGO CIA. LTDA. "

Celebrada en esta ciudad de Quito, el día de hoy, 15 de Mayo de 1992, a las 16H00, en el local de la Compañía, ubicado en la Rumipamba 1145 y 10 de Agosto, de esta misma ciudad; sin mediar convocatoria previa y, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 280 de la Ley de Compañías y Estatutos Sociales, se encuentran reunidos los señores : José Cueva Cevallos, en calidad de socio y a la vez, Gerente General de la Compañía; Sra. Eugenia Cueva Navarrete, en calidad de socia y a la vez Presidente de la Compañía; y, Srta. Lía Catalina Cueva, en calidad de socia; por lo mismo, ellos son la totalidad de socios que conforman la Compañía; razón por la cual, la Presidente pregunta a los socios presentes, si desean instalarse en Junta Universal, a lo cual, unánimemente responden que sí; por lo que, dicha funcionaria dispone al Secretario de la Junta, forme la lista de socios presentes, conforme a la Ley y, una vez realizada y constatado el quórum reglamentario, se declara legalmente constituida la presente junta, a efectos de los cual, todos los socios presentes en la junta, resuelven tratar sobre los siguientes puntos como orden del día:

- 1.- Resolver sobre el cambio de la denominación de la Compañía;
 - 2.- Ratificar el Aumento de Capital de la Compañía;
 - 3.- Resolver y aprobar las Reformas de los Estatutos Sociales; y,
 - 4.- Autorizar el Gerente General de la Compañía, para que suscriba escrituras.
- Puestos de esta manera los puntos del orden del día de la presente junta Universal, todos los socios presentes en forma unánime los aprueban e inmediatamente pasan a resolverlos, en los siguientes términos:

- 1.- Con relación a éste primer punto del orden del día de éste junta, solicita la palabra el Gerente General de la Compañía y, una vez que le es concedida, manifiesta que, como es de conocimiento general de todos los socios y, con el objeto de tener un mayor flujo en la comercialización y negocios que realiza la Compañía, creo que es conveniente y necesario proceder al cambio de la denominación de la Compañía, para lo cual, se ha procedido a presentar algunas alternativas de nombres a la Institución correspondiente, a fin de que apruebe algunas de ellas; y , es así que, nuestro Abogado me ha informado

TOMACORRIENTES E INTERRUPTORES MOLVENO PROJECT - PORTEROS ELECTRICOS Y
VIDEOPORTEROS BITRON - ABREPUERTAS AUTOMATICAS BFT. - CERRADURAS ELECTRI-
CAS FEB. - LAMPARAS ELECTROLUME - LAMPARAS - HALOGENAS DE BAJO VOLTAJE

que, ha sido aprobada la denominación de "REITAL CIA. LTDA."; todo lo cual dejo a criterio de ustedes, señores socios, con lo que termina la intervención; al respecto, todos los socios presentes en esta junta, resuelven de manera unánime, aprobar el cambio de la denominación de la Compañía o sea, en todas aquellas citas de las cláusulas y Estatutos de la Compañía en que, aparezca la denominación de INMOBILIARIA VEPAGO CIA. LTDA.", se entenderá sustituidas por el nombre aprobado de "REITAL CIA. LTDA.", el mismo que, será la nueva denominación de la Compañía.

2.- Con respecto a éste segundo punto del orden del día de la presente junta y, siendo uno de los principales, todos los socios que conforman la Compañía acuerdan que, con el objeto de que sea la presente Acta, la única que sirva de habilitante en el contrato a celebrarse, resuelven ratificar el aumento de capital aprobado en junta anterior; es decir, unánimemente y por todos los socios presentes en esta junta, ratifican y aprueban el Aumento de Capital social de la Compañía, en la suma de S/. 66'600.000,00, - cuyo valor los socios lo cancelan, tanto en numerario, conforme se desprenden de del depósito realizado por los socios en la Cuenta de la Compañía, como por Compensación de Créditos que, se le adeuda a uno de los socios; por lo que, se suscribe 66.600 participaciones sociales nuevas, de S/. 1.000,00 - cada una; en consecuencia y, en razón de éste aumento de capital social - que se realiza, el capital de la Compañía asciende a la cantidad de - S/. 68'000.000,00, dividido en 68.000 participaciones sociales de S/1.000 cada una. El aumento que realizan los socios en la Compañía, se desglosa - así:

SOCIOS	Nº PARTICIP.	NUMERARIO	COMPENSACION DE CREDITOS	TOTAL
SR. JOSE CUEVA CEVALLOS	60.498	S/ 54'928.000	5'570.000	60'498.000
SRA. EUGENIA CUEVA NAVARRETE	3.051	3'051.000	—	3'051.000
SRTA. LIA CATALINA CUEVA	<u>3.051</u>	<u>3'051.000</u>	<u>—</u>	<u>3'051.000</u>
T O T A L :	66.600	S/ 61'030.000	5'570.000	66'600.000

Además, todos los socios dejan constancia de sus renuncias al derecho preferencial que, tanto la Ley como los Estatutos Sociales de la Compañía les señalan, principalmente por cualesquier porcentaje y diferencia que pudiere - corresponderles en el Aumento de capital acordado y, por lo mismo declaran aceptar los valores y cantidades determinadas en el cuadro que antecede.

3.- Con respecto a éste tercer punto del orden del día de la presente junta y, en razón del cambio de la denominación de la Compañía y aumento de - capital aprobados, todos los socios presentes en esta junta, de manera unánime resuelven y acuerdan aprobar en todas sus partes, las reformas a las cláusulas y artículos de los Estatutos sociales de la Compañía y que, cons-

RUMIPAMBA 1145 Y 10 DE AGOSTO TELFS.: 443837 - 245428 FAX 443836
QUITO - ECUADOR

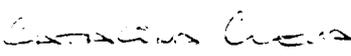
tan en la minuta que ha preparado el Abogado de la Compañía; por lo que, todas las reformas constantes en dicho documento, todos los socios de la compañía, en forma unánime las aprueban y se ratifican en las mismas y, a su vez, autorizan, para que se prosiga el trámite correspondiente.

4.- Finalmente y, con relación al cuarto y último punto del orden del día de la presente junta, todos los socios de la Compañía resuelven, unánimemente, autorizar al Gerente General de la misma, para que, con su sola firma, suscriba las escrituras que se van a efectuar y, a su vez, también autorizan al Dr. Martín Portilla Pérez, para que realice todos los trámites que sean necesarios y tendientes a obtener la legalización e inscripción de las escrituras respectivas.

Resueltos de esta forma, todos los puntos del orden del día de la presente junta, los socios conceden un receso, a efectos de que el Secretario de la junta, redacte el Acta correspondiente y, una vez realizada y dada lectura a su total contenido, los socios presentes en la junta en forma unánime resuelven aprobarla y ratificarse en todas sus partes; con lo que, se declara terminada esta junta, siendo las 17H10 y, firmando para constancia todos los socios y secretario que certifica.


SR. JOSE CUEVA CEVALLOS
GERENTE - SECRETARIO


SRA. EUGENIA CUEVA NAVARRETE
PRESIDENTE


SRA. LIA CATALINA CUEVA
SOCIO.

RUMIPAMBA 1145 Y 10 DE AGOSTO TELFS.: 443837 245428 443836 P.O. BOX 213 SUC. 12 DE OCTUBRE
QUITO - ECUADOR

Quito 10 de enero de 1.991

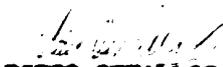
Señor
JOSE CUEVA CEVALLOS
Ciudad

De mi consideración:

Tengo a bien hacerle conocer que la Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía Inmobiliaria VEPAGO Cía.Ltda., en sesión efectuada el día 9 de enero de 1.991; resolvió nombrarle GERENTE GENERAL de la compañía para el período de dos años, de conformidad con la escritura de constitución celebrada ante el Notario Vigésimo Segundo, Dr. Manuel José Amirre, inscrita el 11 de agosto de 1.988.

Agradeceré que al aceptar el nombramiento, suscriba al pie del presente documento, previo a su inscripción.

Atentamente,


DIEGO CEVALLOS WATED
Secretario de la Junta

Agradezco y acepto la designación hecha en mi persona. Quito 10 de enero de 1.991.


JOSE CUEVA CEVALLOS
cc: 170059717-0

NB. La persona autorizada para realizar cualquier trámite legal, es el Sr. Jose Cueva Cevallos.

Para esta fecha queda suscrito el presente
documento en QUITO, a los 10 días del mes de
ENERO de 1991.
Manuel José Amirre



Enmendado: mil, Aumento. VALE .-

007⁶

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

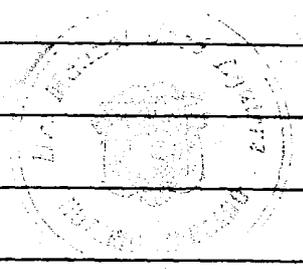
Se otorgó ante mí, y en

fe de ello confiero esta - TERCERA - copie certificada, firmada y
sellada en seis fojas útiles. en Quito a quince de Junio de mil no-
vecientos noventa y dos .-

R A Z O N E S Al margen de la entrada de la escritura pública cuya copia
certificada antecede, tomé nota del cambio de nombre de **INMOBILIARIA**
VEPAGO CIA. LTDA. a **GENERAL CIA. LTDA.**, en aumento de capital y reforma de
estatutos, y al margen de la entrada de la escritura pública de 4 de
julio de 1.988, otorgada ante el suscrito Notario, tomé nota de dichas
particulares, aprobadas por Resolución No. 92.1.2.1.1479, del 18 de sep-
tiembre de 1.992, de la Superintendencia de Compañías, promulgada hoy.-
Quito, 25 de septiembre de 1.992.-

NOTARIA VIGESIMA S GUARDA

Dr. Manuel José Aguirre
NOTARIO ABOGADO



1 Con esta fecha queda inscrito el presente Documento y la Re-
2 solución número mil cuatrocientos treinta y nueve, del se-
3 ñor Superintendente de Compañías, Interino, de 18 de septien-
4 bre de 1992, bajo el número 1947 del Registro Mercantil, tomo
5 123.- Se tomó nota al margen de la inscripción número 1283
6 del Registro Mercantil, de once de agosto de mil novecientos
7 ochenta y ocho, a fs. 2453, tomo 118.- Queda archivada la
8 segunda copia certificada de la escritura pública de cambio
9 de nombre de INMOBILIARIA VEPAGO CIA. LTDA. a "REITAL CIA.
10 LTDA.", otorgada el 15 de julio de 1992, ante el notario
11 vigésimo segundo del cantón, Dr. Manuel José Aguirre.- Se fi-
12 jó un extracto signado con el número 1953.- Se da así cu-
13 plimiento a lo dispuesto en el art. Cuarto de la citada Resolu-
14 ción de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22
15 de agosto de 1975, publicado en el Registro oficial 878 de 29
16 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el
17 número 18575.- Quito, a treinta de septiembre de mil nove-
18 cientos noventa y dos.- EL REGISTRADOR.

[Handwritten signature]